



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 311-2017-A-MDS

Santiago, 04 de Octubre del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTO:

Que, mediante Informe N° 382-2017-GDE/MDS de fecha 04 de Octubre del 2017, el Ing. Noe Carrasco Candia, Gerente de Desarrollo Económico, solicita la emisión de Resolución de Felicitación a la Asociación de Panificadores Tradicionales de Santiago de Cusco, en ocasión de la celebración por el Día del Panadero; y, Aniversario Patronal de San Francisco de Asis y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, es política Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, Reconocer, Agradecer, Felicitar y Valorar, la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la Jurisdicción del Distrito de Santiago.

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, estipulada en el Inciso 6º del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Municipalidad Distrital de Santiago, considera pertinente extender un Reconocimiento y Felicitación, destacando su denodado esfuerzo de los Panaderos de la Asociación de Panificadores Tradicionales de Santiago de Cusco- cusco.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a la **ASOCIACION DE PANIFICADORES TRADICIONALES DE SANTIAGO CUSCO**, en ocasión de la celebración por el Día del Panadero; y, Aniversario Patronal de San Francisco de Asis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico, la notificación de la presente Resolución al Interesado.


ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, y la Oficina de Informática para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
OFICINA DE INFORMÁTICA
ARCHIVO
hjt

HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO

Mgtr. Franklin J. Salamanca Aparicio
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO

Abog. Hubert Quisocala Ramos
Secretario General